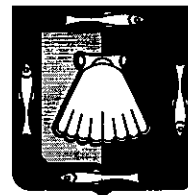




# BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

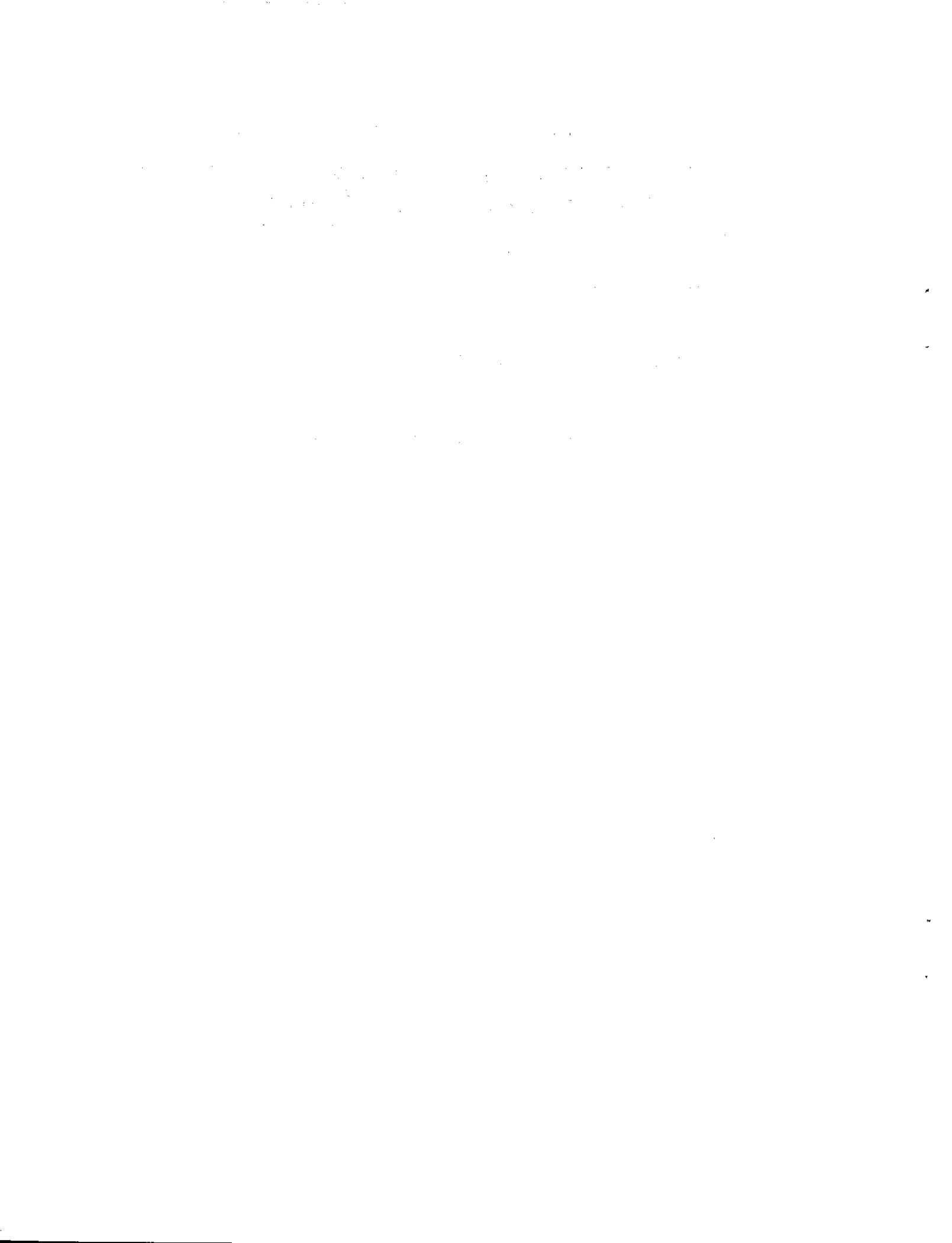
DIRECCION:  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

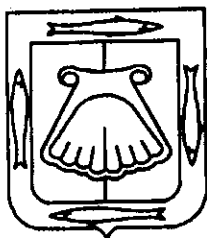
CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE  
REGISTRO DGC-No. 0140883  
CARACTERÍSTICAS 315112816

## GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

**SE OTORGA** al C. LICENCIADO BARBARO VALENZUELA SERRANO, constancia de inscripción en el Registro Único de Aspirantes al Ejercicio del Notariado en el Estado de Baja California Sur. . . . . 1

**AVISOS Y EDICTOS**. . . . . 2





**PODER EJECUTIVO**

**MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME  
CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 11-B DE LA LEY DEL  
NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:**

**OTORGO AL C. LICENCIADO BARBARO VALENZUELA  
SERRANO, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO  
ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA  
SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.**

**LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.**

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

  
**CARLOS MENDOZA DAVIS**


## EDICTO

**SELMA YUDIRI BURGOIN MEZA,  
DONDE SE ENCUENTRE.-**

Se le hace saber que en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48, con sede oficial en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, y oficinas ubicadas en CALLE LEGASPY No. 810, ESQUINA CON HÉROES DE INDEPENDENCIA, COLONIA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, se encuentra radicado el Juicio Agrario número TUA-48-073/2011, en el cual el órgano ejecutivo y de representación del ejido SAN VICENTE DE LOS PLANES, Municipio de La Paz, Baja California Sur, reclama la nulidad del contrato de compraventa de veintisiete de febrero de dos mil siete, y la indebida asignación de la parcela 1446, hecha a su favor en el acta de asamblea de cambio de destino de tierras de uso común a parceladas y adopción de dominio pleno de fecha veintisiete de mayo de dos mil siete; con esta fecha, treinta y uno de octubre de dos mil once, este Tribunal dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazarla por medio de edictos, de conformidad en lo previsto en el artículo 173 de la Ley Agraria, a publicarse por dos veces en un lapso de diez días, en el Periódico EL SUDCALIFORNIANO, que es el de mayor circulación en la región; en el BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; en los ESTRADOS NOTIFICADORES DE LAS OFICINAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR; y en los ESTRADOS DE ESTE UNITARIO; para que a más tardar en la fecha que tendrá verificativo la audiencia de ley que previene el artículo 185 de la Ley Agraria, a las **DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE**, comparezca a contestar la demanda y ofrecer las pruebas de su interés; apercibida que de no hacerlo se tendrá por perdido su derecho y se podrán tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de La Paz, Baja California Sur, ya que de ser omisa en ello, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de Estrados de este Unitario.

Bajo el entendido de que los autos originales del juicio agrario número TUA-48-073/2011, están a disposición para su consulta en la Secretaría de Acuerdos del propio Tribunal.

Dado en la Ciudad de La Paz, Estado de Baja California Sur, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil once.

  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.  
**LIC. ALBERTO CASTRO MANJARREZ.**  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 48  
LA PAZ, B.C.S.  
SECRETARÍA DE ACUERDOS

**DESARROLLOS LARIBER, S.A. DE C.V. en liquidacion**

Balance Final de Liquidacion al 31 de Octubre de 2011

<b>ACTIVO</b>	<b>PASIVO</b>	<b>Totales</b>
	Accionistas	898,967.00
	<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>898,967.00</b>
	<b>CAPITAL</b>	
	Capital Social	100,000.00
	Perdidas Acumuladas	(898,967.00)
	<b>SUMA CAPITAL</b>	<b>(898,967.00)</b>
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	

  
LIQUIDADOR

C.P. VICTOR HUGO HERNANDEZ REYES

De conformidad con el Artículo 243 de La Ley General de Sociedades Mercantiles el Liquidador hace constar que:

- Que ha la fecha no existen acreedores de la sociedad.
- Que el haber social se repartirá entre los socios de forma proporcional a cada uno de los accionistas.

**MONTE BALLENA, S.A. DE C.V. En liquidacion**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2011**

<b>ACTIVO</b>	
CIRCULANTE	50,112
CAJA Y BANCOS	50,112
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>50,112</b>

<b>PASIVO</b>	
CIRCULANTE	
<b>SUMA DEL PASIVO</b>	
<b>CAPITAL</b>	
Capital Social	100,000
Perdidas Acumuladas	(49,888)
<b>Total Capital:</b>	<b>50,112</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>50,112</b>



LIQUIDADOR  
 C.P. VICTOR HUGO HERNANDEZ REYES

De conformidad con el Artículo 243 de La Ley General de Sociedades Mercantiles el Liquidador hace constar que:

- a) Que ha la fecha no existen acreedores de la sociedad.
- b) Que el haber social se repartirá entre los socios de forma proporcional a cada uno de los accionistas.

# **BOLETIN OFICIAL**

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883  
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

LOS AVISOS SE COBRARÁN A RAZÓN DE 0.05 SALARIOS VIGENTES LA PALABRA POR CADA PUBLICACIÓN, PARA EL EFECTO CONTARÁN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACIÓN, EL TÍTULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO, EN LAS CIFRAS SE CONTARÁ UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

## SUSCRIPCIONES:

	NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN EL ESTADO
POR UN TRIMESTRE	3
POR UN SEMESTRE	6
POR UN AÑO	12

**NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES**

NÚMERO DEL DÍA	0.5
NÚMERO EXTRAORDINARIO	0.75
NÚMERO ATRASADO	1

**NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.**

TIRAJE: 200

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

RESPONSABLE: Manuel Guillermo Cota Castro

